

APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA, DE UN AUDITOR INTERNO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0679

SANTIAGO, 03 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017, Y 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 164, de 2017 y en la Resolución Exenta N°800, de 2014, ambas de este Servicio; en la Resolución N° 1600, de 2008, y en la Resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, creó la Agencia de Calidad de la Educación, la cual entró en operaciones el día 1° de octubre de 2012.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N°s. 1036 y 3014, ambas de 2015, 1143, de 2017, y 111 de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación, se estableció la nueva organización interna del Servicio y las denominaciones y funciones de cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas, como asimismo el personal adscrito a las mismas.
- 3.- Que, dentro de la Organización Interna de la Agencia, se encuentra el Departamento de Auditoría, responsable de evaluar permanentemente el sistema de control interno institucional, efectuando las recomendaciones necesarias para su mejoramiento, en los ámbitos financiero y operativo, evaluar el grado de eficacia y eficiencia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio, definir los puntos críticos de su ámbito de acción asociados a riesgos administrativos y de gestión, aportando información para la elaboración de la matriz de riesgos institucional, y establecer una estrategia preventiva basada en el análisis de los riesgos de la Agencia, y con ello, proponer al Secretario Ejecutivo la implementación de políticas, planes,



programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional, resguardando los recursos públicos que han sido asignados a la Agencia.

4.- Que, para el cumplimiento de la función indicada en el considerando precedente, y las demás funciones de la Agencia, se requiere contratar, en calidad jurídica contrata, grado 10 E.U.S., estamento profesional, a un/a (1) Auditor/a Interno/a para el Departamento de Auditoría, de la Agencia de Calidad de la Educación, que cumplan con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

5.- Que, conforme a la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida en los dictámenes Nos 42.309, de 2014 y 40.390 de 2013, "...atendido que el Estatuto Administrativo no contiene reglas explícitas sobre el desarrollo de los concursos para proveer empleos a contrata, la autoridad puede fijar las pautas que los regirán, las que, además de obligarla a proceder conforme a ellas, no deben contradecir los principios generales comunes a todo certamen, de carácter sustantivo, que se desprenden de los artículos 16 y 44 de la ley N° 18.575 y del párrafo primero del Título II de la ley N° 18.834...". De acuerdo con el segundo dictamen citado, "pueden destacarse, entre otros principios, el derecho a postular en igualdad de condiciones; la utilización de procedimientos técnicos, imparciales e idóneos que aseguren una apreciación objetiva de las aptitudes y méritos de los candidatos; la estricta sujeción a las bases y no discriminación ante las mismas; la determinación e información previa de los factores y puntajes mínimos exigidos; la expresión de la evaluación obtenida; y la comunicación del resultado del proceso".

6.- Que, la Resolución Afecta N° 1, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2º, Letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882, establece la pertinencia de realizar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades para los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata.

7.- Que, considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de dotación institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

8.- Que, considerando lo anteriormente expuesto, se ha determinado contratar, en calidad jurídica contrata, grado 10 E.U.S., estamento profesional, a un/a (1) Auditor Interno para el Departamento de Auditoría, de la Agencia de Calidad de la Educación, mediante un proceso de selección, que se efectuará de acuerdo a los requerimientos que se publicarán en la página web de la Agencia y en el portal www.empleospublicos.cl.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, convocatoria y **APRUÉBANSE** requisitos de proceso de selección para contratar, en calidad jurídica contrata, grado 10 E.U.S., estamento profesional, a un/a (1) Auditor Interno para el Departamento de Auditoría, de la Agencia de Calidad de la Educación, cuyo texto es el siguiente:



I. Empleo: Auditor Interno

Ministerio Ministerio de Educación	Institución / Entidad Agencia de Calidad de la Educación /
Cargo Auditor Interno	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Región Región Metropolitana de Santiago
Ciudad Santiago	Tipo de Vacante Contrata
Renta Bruta 1. 635.701	

II. Condiciones

Renta asimilada a Grado 10 E.U.S, estimada en una renta promedio de **\$1.942.661**, la que se distribuye en una remuneración de **\$1.635.701** los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre y de **\$2.556.581** en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, sujeto al cumplimiento de metas institucionales.

III. Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley Nº 20529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

El Departamento de Auditoría Interna tiene entre sus funciones, auditar los procedimientos y procesos asociados a las distintas áreas y unidades de la Institución, evaluar en forma permanente los sistemas de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento entre otras funciones requeridas por la Agencia.

IV. Objetivo del cargo

Es responsable de elaborar auditorías a procesos transversales y/o de negocio asociados a las distintas áreas y unidades de la Agencia, evaluando en forma permanente el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, verificando el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes, efectuando recomendaciones de mejora continua, contribuyendo a salvaguardar permanentemente los intereses superiores de la Agencia.

V. Descripción del Cargo

Funciones del cargo:

- Colaborar en la definición y elaboración de la propuesta de Plan Anual de Auditoría



- Confeccionar el programa de trabajo y ejecutar las auditorías de acuerdo al Plan Anual de Auditoría y a los lineamientos técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Efectuar la evaluación en forma permanente de los sistemas de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.
- Efectuar la evaluación del grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- Efectuar seguimientos de las recomendaciones y observaciones hechas a la administración.
- Ejecutar la verificación del cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo.
- Ejecutar acciones de aseguramiento y control preventivo instruidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
- Brindar asesoría experta a las diversas áreas auditadas, verificando pertinencias y medios de control de riesgos acorde a los desafíos de cada área auditada. Será responsable, además, de supervisar el cumplimiento de las mejoras propuestas a las diversas áreas de la Agencia.

VI. Perfil del Cargo

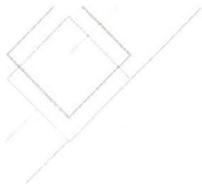
A. Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

B. Formación Educativa

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Tendrán puntaje preferente: Administrador/a Pública, Contador Auditor o Ingeniero Comercial u otra carrera afín.

C. Especialización y/o Capacitación

Postítulo, Diplomado en NICSP o Gestión de Riesgos

Conocimientos en:

- Normas de Auditoría Interna y Proceso de Auditoría Interna Gubernamental
- Documentos Técnicos y Formatos emitidos por el CAIGG
- Gobierno, Sistema de Control Interno Institucional y Proceso de Gestión de Riesgo
- Proceso de Control de Gestión, gestión de indicadores (CDC, H, A1) Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) y Sistema de Integridad en el Sector Público
- Contabilidad Gubernamental
- Ley de Probidad Administrativa
- Ley de Transparencia
- Ley de Bases de Administración del Estado
- Estatuto Administrativo
- Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos

Se valorará tener experiencia en equipos de Auditoría Ministerial

D. Experiencia sector público / sector privado

Experiencia igual o superior a 3 años en el rol de auditor interno en el sector público, requisito excluyente.

E. Competencias

- ✓ **Orientación a resultados:** Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.





- ✓ **Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.
- ✓ **Gestión de la calidad:** Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.
- ✓ **Comunicación:** Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.
- ✓ **Creatividad e innovación:** Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.
- ✓ **Probidad:** Ejerce su función de modo honesto, leal e intachable, resguardando la normativa legal y los valores y principios institucionales. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

VII. Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de Certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- CV Formato Libre (Propio)
- Certificados de Experiencia Profesional
- Otros

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

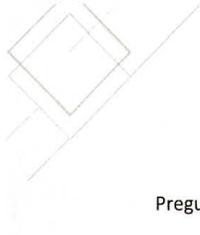
Indique número de años en que se ha desempeñado como auditor interno, y en qué Servicio/Ministerio (s)

Pregunta N° 2

Indique principales trabajos realizados en auditoría interna gubernamental

Pregunta N° 3

Indique cuál es su motivación para postular al cargo y ser parte de la Agencia de Calidad de la Educación



Pregunta N° 4

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

VIII. Calendarización del Proceso.

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	03/06/2019-11/06/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/06/2019-05/07/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	08/07/2019-10/07/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **11/06/2019**.

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

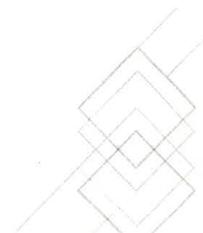
IX. Condiciones Generales

Condiciones Generales

La Jefatura de División Administración General podrá cambiar la fecha de difusión y plazo según necesidades del Servicio.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos, además de los solicitados anteriormente:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Certificados de Experiencia Profesional.
5. Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrado.



Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que éste es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

X. Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes, se comunicará mediante correo electrónico los resultados a los/as postulantes que pasen cada una de las etapas:

- 1) Evaluación Curricular: admisibilidad y curricular.
- 2) Prueba Técnica o Test Psicométricos: pruebas sobre conocimientos y normativa legal.
- 3) Evaluación Psicolaboral: entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista con Comité de Selección.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación en la sede de este cargo.

Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia:
www.agenciaeducacion.cl

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

2.- PUBLÍQUENSE, los requisitos del proceso de selección para contratar, en calidad jurídica contrata, grado 10 E.U.S., estamento profesional, a un/a (1) Auditor Interno para el Departamento de Auditoría, de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobados mediante la presente resolución en la página web de la Agencia y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE


RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN


MSL/IDV

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Administración General
- Secretaría Ejecutiva
- Archivo

